

Exp.

9371



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS



SUPERINTENDENCIA

SUBDIRECCION DE DISOLUCION

RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-17- 1340

AB. EDITH MENDEZ MENDEZ
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

37877

CONSIDERANDO

QUE mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-16-0878 de 4 de abril de 2016, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, el 4 de agosto de 2016, se declaró la disolución y ordenó la liquidación de la compañía **NACIONAL DE TURISMO NUMERO DOS NACTUR QUITO C LTDA**;

QUE en virtud de la Resolución antes indicada, se designó como Liquidador, al representante legal, quien no se posesionó del cargo;

QUE mediante trámite No. 30219-0041-17 los socios que representan la mayoría del capital social pagado solicitan el reemplazo del liquidador y sugieren el nombramiento del señor Luis Francisco Armendáriz Paspuel;

QUE mediante sumilla de 6 de junio de 2017, el Intendente de Compañías de Quito autorizó que se nombre como liquidador de la compañía al señor Luis Francisco Armendáriz Paspuel;

QUE "El Superintendente de Compañías, Valores y Seguros o su delegado podrá en cualquier momento y sin más trámite, de oficio o a petición de parte, designar liquidador a una persona diferente de la que consta en la resolución de disolución o en la resolución que ordenare la liquidación, o reemplazar al que se encontrare en funciones. Solamente los socios o accionistas que representen la mayoría del capital social pagado de la compañía, podrán solicitar a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros el reemplazo del liquidador designado o en funciones, y sugerir el nombramiento de una persona específica." (PRIMER Y SEGUNDO INCISO DEL ARTICULO 14 del REGLAMENTO SOBRE INACTIVIDAD, DISOLUCIÓN, LIQUIDACIÓN, REACTIVACIÓN Y CANCELACIÓN DE COMPAÑÍAS NACIONALES, Y CANCELACIÓN DEL PERMISO DE OPERACIÓN DE SUCURSALES DE COMPAÑÍAS EXTRANJERAS.);

QUE es atribución de la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros designar a los liquidadores;

EN uso de las facultades conferidas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 06 de febrero de 2014 y SCVS-IRQ-DRAF-TH-2016-082 de 9 de junio de 2016.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la designación del representante legal como Liquidador de la compañía **NACIONAL DE TURISMO NUMERO DOS NACTUR QUITO C LTDA**.

ARTICULO SEGUNDO.- NOMBRAR al señor Luis Francisco Armendáriz Paspuel, para el cargo de Liquidador de la compañía **NACIONAL DE TURISMO NUMERO DOS NACTUR QUITO C LTDA** "EN LIQUIDACIÓN", quien no tendrá relación laboral con la compañía en liquidación y será responsable judicial y extrajudicialmente, únicamente por los actos ejecutados durante el periodo de su gestión; debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía para los fines de la liquidación y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social.



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS



SUPERINTENDENCIA

SUBDIRECCION DE DISOLUCION

ARTICULO TERCERO.- DISPONER la inscripción del presente nombramiento, junto con esta resolución, en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía, en el término de diez días contados desde su aceptación.

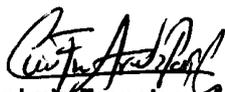
ARTICULO CUARTO.- REMITIR copia de esta resolución al liquidador designado, al Jefe de Departamento Jurídico de la Dirección Regional Norte del Servicio de Rentas Internas y al Director Financiero del I. Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Quito, a - 9 JUN. 2017


AB. EDITH MENDEZ MENDEZ
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

ACEPTO el nombramiento de liquidador. **DECLARO BAJO JURAMENTO** que soy legalmente capaz, que no me encuentro incurso en ninguna prohibición para ejercer la función de liquidador, que me encuentro habilitado para la apertura y manejo de cuentas corrientes en el sistema financiero, y que puedo ser firma autorizada. **Y ME OBLIGO** en los términos de la responsabilidad establecida en el primer inciso del Art. 388 de la Ley de Compañías, que indica: "El liquidador es responsable de cualquier perjuicio que, por fraude o negligencia en el desempeño de sus funciones o por abuso de los bienes o efectos de la compañía, resultare para el haber social, los socios accionistas o terceros.". Quito, a **13 JUN. 2017**



Señor Luis Francisco Armendáriz Paspuel

C.C. No. 1709860702

✓ JRPA Exp. 14829 Tr. 30219-0041-17 Ref. 845, 241

Dirección Regional de
Registro Mercantil

TRÁMITE NÚMERO: 37877



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	29115
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	22/06/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	9371
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	NACIONAL DE TURISMO NUMERO DOS NACTUR QUITO C LTDA, EN LIQUIDACION
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	ARMENDARIZ PASPUEL LUIS FRANCISCO
IDENTIFICACIÓN:	1709860702
CARGO:	LIQUIDADOR
PERIODO(Años):	INDEFINIDO

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM# 126 DEL 04/02/1981 NOT. 2 DEL 10/12/1980.- DISOL. RM# 3393 DEL 04/08/2016
RESOL. 04/04/2016.- SP

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 22 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL